RESOLUCIÓN DECANAL Nº 313-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de noviembre de 2021

Vista las solicitudes con registro Nº 2142982, N° 2145260, N° 2144706, N° 2142032, N° 2145937 y Nº 2152454 de fecha 8, 19, 15, 05, 21 de octubre y 17 de noviembre de 2021, presentado por los (as) egresados (as) AMELIA LEGUIA GUZMAN, INES YACKELIN PARINA NAJARRO, KELLY JENNIFER MARTINEZ TAYPE, JUNIOR CORDOVA HUAMANI, NICOLT NATHALIE TITO CONDORI y BRIAM LEOMID TAIPE PREGUNTEGUI, quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los (as) recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, mediante:

Solicitud Nº 2142982 (08-10-2021) de la egresada AMELIA LEGUIA GUZMAN
Solicitud N° 2145260 (19-10-2021) de la egresada INES YACKELIN PARINA NAJARRO
Solicitud N° 2144706 (15-10-2021) de la egresada KELLY JENNIFER MARTINEZ TAYPE
Solicitud N° 2142032 (05-10-2021) del egresado JUNIOR CORDOVA HUAMANI
Solicitud N° 2145937 (21-10-2021) de la egresada NICOLT NATHALIE TITO CONDORI
Solicitud N° 2152454 (17-11-2021) del egresado BRIAM LEOMID TAIPE PREGUNTEGUI

Que, mediante Dictámenes Nº 100, N° 101, N° 102, N° 103, N° 104 y Nº 108-2021-CTA/EPCA de fecha 22 de noviembre de 2021 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrado por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpan, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los (as) egresados (as) Amelia Leguía Guzmán, Inés Yackelin Parina Najarro, Kelly Jennifer Martínez Taype, Junior Córdova Huamani, Nicolt Nathalie Tito Condori y Briam Leomid Taipe Preguntegui, al verificar que los (as) recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 242, N° 243, N° 244, N° 245, N° 246 y Nº 250-2021-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 24 y 25 de noviembre de 2021, el director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, profesor Julio Gómez Méndez, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados (as), que a continuación se detalla:

NICOLT NATHALIE TITO CONDORI
BRIAM LEOMID TAIPE PREGUNTEGUI
JUNIOR CORDOVA HUAMANI
KELLY JENNIFER MARTINEZ TAYPE
INES YACKELIN PARINA NAJARRO
AMELIA LEGUIA GUZMAN

Artículo 2º DECLARAR expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución: Expedientes de Grado
EP Contabilidad y Audit
Interesados (6)
Archivo